

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS		FECHA 03/06/2025	HORA: 14:00												
CONTRATO N°		029-00-E-CACOM- 2-GRUAL-2025													
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		04/04/2025													
OBJETO DEL CONTRATO		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTRACCION DE AGUA Y MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2, ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS FAC													
VALOR DEL CONTRATO		TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$38.865.400,00)													
LUGAR DE EJECUCIÓN:		En las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2, Vereda Apiay (Vía puerto López)– Villavicencio - batallón de infantería No. 19 Joaquín París (Ejército de Colombia) San José del Guaviare													
CONTRATISTA		JOSÉ BERNARDO HERRERA LOZADA													
INTERVENTOR		NO APLICA													
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		TP. PÉREZ ARDILA MILTON SMITH													
FORMA DE PAGO		LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 realizará el pago en moneda colombiana de la siguiente forma: <table><tr><td>No</td><td>FECHA DE CORTE</td><td>PORCENTAJE MÍNIMO DE EJECUCIÓN</td><td>VALOR</td><td>PAC</td></tr><tr><td>1</td><td>29 de agosto- 2025</td><td>100%</td><td>100% del valor del contrato</td><td>OCTUBRE 2025</td></tr></table>				No	FECHA DE CORTE	PORCENTAJE MÍNIMO DE EJECUCIÓN	VALOR	PAC	1	29 de agosto- 2025	100%	100% del valor del contrato	OCTUBRE 2025
No	FECHA DE CORTE	PORCENTAJE MÍNIMO DE EJECUCIÓN	VALOR	PAC											
1	29 de agosto- 2025	100%	100% del valor del contrato	OCTUBRE 2025											
PLAZO DE EJECUCIÓN		Con ejecución a partir del 01 de julio de 2025 hasta 29 de agosto de 2025													
GARANTIA CONTRACTUAL		Póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A No. 30-44-101063093 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Desde 01/07/2025 hasta 01/11/2025 Valor \$7.773.080,00 PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Desde 01/07/2025 hasta 01/07/2028 Valor \$1.943.270,00													

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

	CALIDAD DEL SERVICIO Desde 29/08/2025 hasta 29/08/2026 Valor \$11.659.620,00
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	Póliza SEGUROS DEL ESTADO S.A No.30-40-101023691 ANEXO 1 PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES Desde 01/07/2025 hasta 29/08/2025 Valor \$284.700.000,00 DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE Desde 01/07/2025 hasta 29/08/2025 Valor \$284.700.000,00 PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Desde 01/07/2025 hasta 29/08/2025 Valor \$284.700.000,00 CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTAS 01/07/2025 hasta 29/08/2025 Valor \$ 284.700.000,00 RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL 01/07/2025 hasta 29/08/2025 Valor \$ 284.700.000,00 VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS Desde 01/07/2025 hasta 29/08/2025 Valor \$284.700.000,00

El día 03 de junio de 2025 se reunieron el señor JOSÉ BERNARDO HERRERA LOZADA, en su condición de contratista y señor TP. PEREZ ARDILA MILTON SMITH, en calidad de Supervisor, con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE AL COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2, ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS FAC, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA	ING. AMBIENTAL	M.P. 25238-414720 CND
PEDRO IVAN PEREZ JIMENEZ	TECNICO	N/A
JEISSON ALEJANDRO AMEZQUITA JIMENEZ	TECNICO	N/A

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

De conformidad con las actividades establecidas en el ANEXO 1 - ANEXO TÉCNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y lo ofertado en el ANEXO 29 – OFERTA ECONÓMICA

De igual forma se debe dar cumplimiento a las obligaciones del contratista establecidas en el ESTUDIO PREVIO

ANEXO 29 - OFERTA ECONÓMICA								
OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS ASIGNADAS LOGÍSTICAMENTE AL COMANDO AEREO DE COMBATE NO.2, ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS TAC."								
El presupuesto para los ítems 1, 2 y 3 es de \$ 50.000.000. Así: A-02-02-02-005-004 SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN R-10: PRESUPUESTO ASIGNADO: \$50.000.000,00								
ACTIVIDAD 1								
1. POZO PROFUNDO 1, Ubicación: instalaciones de CACOM- 2 Vereda Apiay , Villavicencio- Meta								
ITEM	ACTIVIDA D	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
	1.1	Extracción, Mantenimiento (lavado) y puesta en servicio a todo costo de tubería PVC RDE alta presión "Altamira" especificada para pozo profundo en tramos de 3mts c/u, para lo cual incluye: extracción, lavado, desinfección, cepillado, instalación y puesta en servicio de la tubería. De ser necesario cambiar tubos que presenten daños o en mal estado, si por producto de la extracción se averían los tubos o accesorios estos deberán ser repuestos por la misma calidad y correrá por cuenta del contratista. (Profundidad 40 mts)	1	GLOBAL	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000
	1.2	Provisión e instalación de guaya encauchetada para sujeción de la bomba con una longitud de 40 mts	1	GLOBAL	\$ 360.000	\$ 68.400	\$ 428.400	\$ 428.400
	1.3	Mantenimiento preventivo y puesta en servicio a todo costo de electrobomba tipo lapicero de 15 hp. Incluye extracción e instalación con todos los accesorios, materiales, herramientas, equipo, mano de obra necesarios para garantizar su buen funcionamiento. El contratista entregará informe del estado actual del equipo y en el cual se entregará registro fotográfico y/o video	1	GLOBAL	\$ 1.800.000	\$ 342.000	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000
	1.5	Toma de video al interior del Pozo a 50 mts con el fin de verificar el estado de los filtros, paredes de la tubería estado general del pozo. Se debe anexar informe impreso y entregable con video. Este debe ser después de un tiempo de reposo posterior al lavado el cual se determinará por el supervisor y según las condiciones del agua durante la actividad del lavado.	1	GLOBAL	\$ 2.500.000	\$ 475.000	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000
	1.6	Prueba de bombeo con bomba del pozo, para verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Se debe anexar informe con registro fotográfico. Verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Adicional la prueba debe contener metodología, nivel freático, nivel estático, nivel dinámico, cálculo de abatimiento, memorias de cálculo de los parámetros hidrogeológicos, ecuación del pozo, transmisibilidad, coeficiente de almacenamiento, conductividad hidráulica, radio de influencia, caudal recomendado de explotación, rendimiento del pozo, informe entregado y firmado por personal calificado (título profesional en ingeniería ambiental o afines con experiencia en el desarrollo de estas actividades, según indicaciones de prueba de bombeo).	1	GLOBAL	\$ 1.500.000	\$ 285.000	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
	1.7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo -- incluye calibración del Macro medidor de 3" (el mantenimiento y calibración del medidor debe ser certificado). Puede requerirse el cambio total de macromedidor si así se requiere.	1	GLOBAL	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
	1.9	Realizar marcación en acrílico, donde se indica mapa del pozo: en acrílico (50 x 30cm), que contenga ubicación del pozo, profundidad total, ubicación de los filtros, ubicación del motor y características de paredes y tubería de pozo.	1	GLOBAL	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500
	1.10	Mantenimiento correctivo de protección en el cual se requiere la entrega, instalación de Protector 3 fases - 220V (supresor de picos)	1	GLOBAL	\$ 980.000	\$ 72.200	\$ 452.200	\$ 452.200
SUB TOTAL						\$	11.886.100	
ACTIVIDAD 2								
2. POZO PROFUNDO 2, Ubicación: instalaciones de CACOM- 2 Vereda Apiay , Villavicencio- Meta								
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
	2.1	Extracción, Mantenimiento (lavado) y puesta en servicio a todo costo de tubería PVC RDE alta presión "Altamira" especificada para pozo profundo en tramos de 3mts c/u, para lo cual incluye: extracción, lavado, desinfección, cepillado, instalación y puesta en servicio de la tubería. De ser necesario cambiar tubos que presenten daños o en mal estado, si por producto de la extracción se averían los tubos o accesorios estos deberán ser repuestos por la misma calidad y correrá por cuenta del contratista. (Profundidad 75 mts)	1	GLOBAL	\$ 2.600.000	\$ 494.000	\$ 3.094.000	\$ 3.094.000
	2.2	Provisión e instalación de guaya encauchetada para sujeción de la bomba con una longitud de 80 mts	1	GLOBAL	\$ 720.000	\$ 136.800	\$ 856.800	\$ 856.800

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

2	2.3	Mantenimiento preventivo y puesta en servicio a todo costo de electrobomba tipo lapicero de 25 hp, incluye extracción e instalación con todos los accesorios, materiales, herramientas, equipo, mano de obra necesarios para garantizar su buen funcionamiento. Se entregará informe del estado actual del equipo y en el cual se entregará registro fotográfico y/o video	1	GLOBAL	\$ 2.000.000	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000
	2.6	Toma de Video al interior del Pozo a 140 mts con el fin de verificar el estado de los filtros, paredes de la tubería estado general del pozo. Se debe anexar informe impreso y entregable con video. Este debe ser después de un tiempo de reposo posterior al lavado el cual se determinará por el supervisor y según las condiciones del agua durante la actividad del lavado.	1	GLOBAL	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000
	2.7	Prueba de bombas bomba del pozo, para verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Se debe anexar informe con registro fotográfico. Verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Adicional la prueba debe contener metodología, nivel freático, nivel estático, nivel dinámico, cálculo de abatimiento, memorias de cálculo de los parámetros hidrogeológicos, ecuación del pozo, transmisibilidad, coeficiente de almacenamiento, conductividad hidráulica, radio de influencia, caudal recomendado de explotación, rendimiento del pozo, ubicación y descripción del pozo sus partes y equipos, informe entregado y firmado por personal calificado (título profesional en ingeniería ambiental o afines con experiencia en el desarrollo de estas actividades, según indicaciones de prueba de bombas).	1	GLOBAL	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
	2.8	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo - incluye calibración del Macro medidor de 3" (el mantenimiento y calibración del medidor debe ser certificado). Puede requerirse el cambio total de macromedidor si así se requiere.	1	GLOBAL	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
	2.10	Mantenimiento Correctivo de sistema de señal de encendido de los pozos 1 y 2, el consiste en la entrega e instalación de 450 mts de cable Coastal RG11 CON MENSAJERO desde pozo 2 pasando a pozo 1 y terminando en el acueducto, incluye la conexión en tablero de control de los pozos y la instalación por el sistema de postes del cableado, posterior la adquisición e instalación de 08 fluoradores de mercurio. Verificando que todo el sistema de señal de encendido y apagado del sistema de extracción del agua funcione.	1	GLOBAL	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
	2.11	Realizar marcación en acrílico, donde se indica mapa del pozo en acrílico (50 x 50cm), que contenga ubicación del pozo, profundidad total, ubicación de los filtros, ubicación del motor y características de paredes y tubería de pozo.	1	GLOBAL	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500

2.12	Mantenimiento del sistema de arranque de motor generando protección del mismo y del sistema eléctrico, afectando el encendido de la bomba. Consistente en la entrega, sustitución y puesta en servicio de un arrancador suave sistema trifásico para la bomba tipo lápiz de 25 Hp. 75 A - 50/60 HZ - 37 KW (50hp) - 400VAC. POWER CONTACTS: #4#1/8 AWG 25-50 mm, 4Nm, 2.3 ft-lbs. 3 fases - 200-575 VAC, 50/60 HZ. Incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1	GLOBAL	\$ 3.400.000	\$ 646.000	\$ 4.046.000	\$ 4.046.000	
SUB TOTAL						\$ 19.361.300		
ACTIVIDAD 3:								
ALJIBE 1 Y 2 Ubicado en las instalaciones del CACOM-2, vereda Apiay, Villavicencio - Meta								
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
3	3.1	Realizar el lavado y desinfección de paredes de aljibe, aplicación de químicos desincrustantes por sistema a presión (hidro-lavadoras o equipos de bombas a alta presión) evacuación de líquidos sucios del aljibe por bomba de lodos o sumergible. Para cada uno de los aljibes.	2	GLOBAL	\$ 1.900.000	\$ 361.000	\$ 2.261.000	\$ 4.522.000
SUB TOTAL						\$ 4.522.000		
El presupuesto para los ítems 3 y 4 es de \$ 5.000.000. Así: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) E-18 PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.000.000,00								
4. ACTIVIDAD								
MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA CPMS UBICACIÓN: instalaciones de CACOM-2 Vereda Apiay, Villavicencio- Meta								
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
4	4.1	Realizar el mantenimiento preventivo de 02 electrobombas tipo sumergibles de 2 Hp para aguas residuales, esta consiste en desinstalación e instalación nuevamente de los equipos, realizado Lubricación general, cambio de rodamientos, balanceo de eje, cambio de sellos mecánicos, empaques, revisión caja de bombes, cambio de aspas (si es requerido), cambio de argolla de sujeción, cambio de de arosello, cambio de plastosello, cambio de cufa del rotor, cambio de bridas, cambio de balbutas de succion, valvula de descarga cambio de sistema de control eléctrico, realizar lavado de piezas y posterior aplicación de anticorrosivo y pintura.	1	GLOBAL	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
SUB TOTAL					\$	1.904.000		

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTIVIDAD 5. MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEO RADAR SAN JOSE								
UBICACIÓN: batallón de infantería No. 15 - Joaquín París - (Ejército de Colombia) San José del Guaviare - Guaviare								
		DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
5	5.1	Realizar el mantenimiento preventivo del sistema de bombeo el cual consiste en 02 electrobombas, de 5 Hp para aguas potable, esta consiste en desinstalación e instalación nuevamente de los equipos; Lubricación general, cambio de rodamientos, balanceo de eje, cambio de sellos mecánicos, empaques, revisión caja de bombes, cambio de aspas (si es requerido), realizar lavado de piezas y posterior aplicación de anticorrosivo y pintura.	1	GLOBAL	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
SUB TOTAL						\$	1.190.000,00	
TOTAL DE LA OFERTA (sumatoria de los subtotales ítem 1,2,3,4 y 5)						\$	28.865.400	

OBSERVACIONES

Se adjunta hojas de vida debidamente verificadas y aprobadas, se adjunta cronograma de actividades. Las actividades inician hasta el mes de julio del presente año.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:


JOSÉ BERNARDO HERRERA LOZADA
 CONTRATISTA


T1. PÉREZ ARDILA MILTON SMITH
 SUPERVISOR

XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA



Celular: 3105787712

Skype: xiiomyrodriguez

Dirección: Calle 26ª sur No 36ª66 Guatape dos

Correo: xio.mis.92@hotmail.com

xiiomyrodriguez0117@gmail.com

INFORMACIÓN PERSONAL

<i>Cédula de ciudadanía</i>	1.121.884.245
<i>Lugar de Expedición</i>	Villavicencio – Meta
<i>Estado Civil</i>	Soltera
<i>Fecha de Nacimiento</i>	17 enero de 1992
<i>Lugar de Nacimiento</i>	Villavicencio – Meta

MI PERFIL

Ingeniera ambiental de profesión, egresada de la Universidad Nacional abierta y a Distancia UNAD, persona con capacidad de asumir retos en cuanto al proceso laboral, comprometida con las labores y buen desempeño para trabajar en equipo en la empresa a la cual sea vinculada laboralmente y dispuesta a realizar el trabajo con responsabilidad, honestidad y buena actitud.

De igual manera cuento con experiencia en monitoreos ambientales (agua, suelo, aire); seguimiento y control de la situación actual de los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas; caracterización con las dinámicas sociales, económicas, ambientales y energéticas de las familias de la zona rural de los municipios priorizados en el departamento del Meta; Seguimiento del Banco Dendroenergetico, realización de informes, apoyo en capacitaciones y visitas de campo para realizar orientaciones técnicas en aspectos fitosanitarios, edáficos y agroecológicos de las especies cultivadas.

Persona sincera, amable, trabajadora y responsable, capaz de adquirir compromisos y brindar soluciones a los problemas que se le presenten laboralmente.

Dispuesta a realizar cambio de residencia si es necesario para el empleo al que sea aplicable mi hoja de vida.

ESTUDIOS REALIZADOS

TÉCNICO

Universidad Cooperativa de Colombia
Técnico Laboral por Competencias en Ambiental y Saneamiento Básico.
4 Semestre. 2011

Centro de Aprendizaje y Capacitación Profesional "CENACAP"
Técnico Laboral en Gestión Contable y Financiera
3 Semestre. 2012

FOROS

XVI Jornada de Acuicultura. Noviembre 05 de 2010

I Foro Internacional & V Foro Regional de Acuicultura. Noviembre 25 y 26 de 2010

Foro de Áreas Protegidas. Diciembre 20 de 2013

CURSOS

Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (16 horas de intensidad) 15 y 16 de Febrero de 2018.

Interventoría de Obras Civiles. (40 horas de intensidad) Mayo de 2018

Auditoria Interna de Calidad. Junio de 2020- Sena Virtual

UNIVERSITARIO

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
Ingeniería Ambiental. 10 Semestre.
Matricula Profesional No 25238-414720CND

POSTGRADO

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.
Especialización en Gestión de Proyectos. 1 Semestre.

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE
OCUPACIÓN
CELULAR

Norly Janneth Rodríguez
Médico Veterinario y Zootecnista
3118675164

NOMBRE
OCUPACIÓN
CELULAR

James Ferney Barreto López
Ingeniero Ambiental
314 421 90 19

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE
OCUPACIÓN
CELULAR

Jenny Milena Rodríguez Reyes
Administradora de Empresas
312 546 95 44

NOMBRE
OCUPACIÓN
CELULAR

Janneth Rodríguez Gutiérrez
Administradora de empresas
312 546 95 44

NOMBRE
OCUPACIÓN
CELULAR

María Mónica Rojas Motta
Contadora
313 568 54 34

REFERENCIAS LABORALES

NOMBRE
OCUPACIÓN
CELULAR
EMPRESA

Wilson Ferley Cuesta Aldana
Líder Grupo Ordenamiento Territorial
320 980 31 85-6730420
Cormacarena

NOMBRE
OCUPACIÓN
CELULAR

Sebastián de la Rosa Salgado
Representante Legal
314 406 75 82 – 668 89 98

HOJA DE VIDA

EMPRESA	Consorcio Agrourbana 2019
NOMBRE	Janneth Edelmira Moreno Hernández
OCUPACIÓN	Coordinadora Proyecto- Ingeniera Agrónoma
CELULAR	312 565 06 79
EMPRESA	Unión Temporal Mitigar GEI
NOMBRE	Edgar Armando Hortua Cifuentes
OCUPACIÓN	Coordinador Proyecto- Ingeniero Agrónomo
CELULAR	311 226 44 17
EMPRESA	Edgar Hortua Cifuentes
NOMBRE	Luz Estella Romero
OCUPACIÓN	Interventora Contrato
CELULAR	320 372 67 88
EMPRESA	Cormacarena- Oficina Asesora de Planeación
NOMBRE	Edgar Armando Hortua Cifuentes
OCUPACIÓN	Coordinador Proyecto- Ingeniero Agrónomo
CELULAR	311 226 44 17
EMPRESA	Unión Temporal Reforestación Villacagua

EXPERIENCIAS LABORALES

Cormacarena- Prestación de servicios en el contrato PS-GCT.2.7.22-063 que tiene por objeto “Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Ambiental para apoyar los procesos de planificación y ordenamiento territorial enmarcados dentro de la normatividad relacionada con la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios en la jurisdicción de Cormacarena”, desde el 13 de enero hasta el 14 de julio de 2022.

Cormacarena- Prestación de servicios en el contrato PS-GCT.2.7.21-944 que tiene por objeto “Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Ambiental, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial enmarcados dentro de la normatividad relacionada con la Ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios en la jurisdicción de Cormacarena”, desde el 29 de octubre de 2021 hasta el 28 de diciembre de 2021.

Cormacarena- Prestación de servicios en el contrato PS-GCT.2.7.21-424 que tiene por objeto “Prestar los servicios profesionales en los procesos de planificación y ordenamiento territorial enmarcados dentro de la normatividad relacionada con la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios en la jurisdicción de Cormacarena”, desde el 18 de mayo de 2021 hasta el 17 de octubre de 2021.

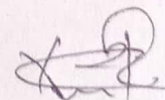
Asesorías y Servicios Ambientales Ltda. Prestación de servicios como **Ingeniera Ambiental- Técnica de Campo en la consultoría desarrollada en proyectos de construcción y mantenimiento de pozos artesianos profundos** desde el 7 de enero de 2019 hasta el 30 de abril de 2021, ejecutando las siguientes actividades:

- *Asistencia técnica en el proceso de caracterización de las aguas subterráneas provenientes de pozos artesianos.
- *Ejecución, recolección y verificación de información en campo.
- *Aplicación de pruebas de bombeo controlada, para medición de eficiencia de pozos profundos
- *Seguimiento del Banco de proyectos en ejecución
- *Realización de Informes, sustentación y entrega de los mismos.

Edgar Armando Hortua Cifuentes laboró en los contratos números 5212943- 5213374, suscritos con Ecopetrol y cuyos objetos son respectivamente, **“Servicio de reforestación y mantenimiento tipo protector de 30 hectáreas en el municipio de Castilla la Nueva, correspondiente a las compensaciones ordenadas por la autoridad ambiental mediante 5 actos administrativos; y georeferenciación de 208 hectareas reforestadas en los municipios de Castilla la Nueva y Guamal, Departamento del Meta”** y **“Servicio de reforestación y mantenimiento tipo protector de 32 hectáreas correspondiente a las compensaciones ordenadas por la autoridad ambiental mediante 3 actos administrativos; en el municipio de Acacias, Departamento del Meta”**, desde el 1 de julio de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015, desempeñando el cargo de técnico de reforestación, con contrato a término indefinido.

Cormacarena- Prestación de servicios en el contrato PS- GCT. 2.7.14-126 que tiene por objeto “prestar los servicios como técnica en saneamiento ambiental a la Oficina Asesora de Planeación en la identificación, diagnostico, seguimiento y control de la situación actual de los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas en el área de influencia de ECOPETROL, municipio de Puerto Lleras, Meta” desde el 30 de enero hasta el 29 de julio de 2014.

Unión Temporal Villacagua Prestación de servicios como **Auxiliar Técnico de Campo** en el contrato 089 de 2012, el cual tiene por objeto **“Fortalecimiento de los procesos de protección de las microcuencas abastecedoras de acueductos en el área de influencia de la superintendencia de operaciones Apiay, Castilla, Chichimene en el Departamento del Meta”** desde el 2 de octubre de 2013 hasta el 25 de noviembre del mismo año, ejecutando las siguientes actividades: Mantenimiento de filtros potabilizadores de agua en las escuelas rurales de los municipios de Villavicencio, Acacias, Castilla la Nueva, Guamal y San Carlos de Guaroa, y realización de monitoreos ambientales (agua).



Xiomara Misday Rodríguez Motta
C.C 1.121.884.245 de Villavicencio
Cel: 3105787712

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, expedida del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

XIOMARA MISDAY RODRÍGUEZ MOTTA

con cédula de ciudadanía No. 1.121.884.245 de Villavicencio

Cursó y aprobó el programa de estudios Teórico – Prácticos en Técnico Laboral por Competencias en Ambiental y Saneamiento Básico, programa de formación laboral, aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, mediante Resolución N° 2021 del 25 de noviembre del año 2009, por lo cual se le concede el

certificado como:

**TÉCNICA LABORAL POR
COMPETENCIAS EN AMBIENTAL Y
SANEAMIENTO BÁSICO**

En testimonio de ello
se firma en Villavicencio el día 15 de Abril de 2011

Director(a) Sede

Amy Johana Rios
Coordinador(a) del Programa

Rector (E)

Gloria Patricia Rios
Secretario(a) General

Registros y Diplomas

Folio No. 63

Libro de Registros No. 3

Registro No. 576

Refrendado en Villavicencio el día 15 de Abril de 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Decreto Jurídico, Resolución 34195 del 26 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 301 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1830 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

ACTA DE CERTIFICACION No. 10-003-9/03/2011

En la ciudad de Villavicencio a los 15 días del mes de abril del año 2011, se llevó a cabo la ceremonia de certificación de Técnica Laboral por Competencias en Ambiental y Saneamiento Básico. Programa de formación laboral, aprobado por la Secretaría de Educación Municipal de Villavicencio, mediante Resolución No. 2021 del 25 de noviembre del año 2009 y que le confiere el certificado a:

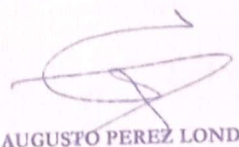
XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA

C.C.1.121.884.245 Villavicencio

Por haber cumplido con los requisitos académicos
(1.280 horas teórico-prácticas) que la (lo) acreditan como:

**TECNICA LABORAL POR COMPETENCIAS EN AMBIENTAL Y
SANEAMIENTO BASICO**


CESAR AUGUSTO PEREZ GONZALEZ
Rector (E)


CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Director Académico


JENNY JOHANA MEZA SUAREZ
Coordinadora del Programa

THOMAS SUREZ & SONS



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 6783

ESCUELA DE CIENCIAS AGRÍCOLAS, PECUARIAS Y DEL MEDIO AMBIENTE

En ceremonia realizada el día 15 de Diciembre de 2018 en la ciudad de Acacías y presidida por la Doctora Blanca Dilia Parrado Clavijo, Directora del CENTRO ACACÍAS, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

REGISTRO ICFES - M.E.N. 90868

A:

XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA

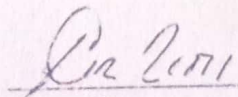
Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1121884245 de Villavicencio, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

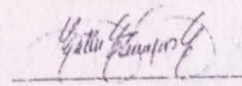
OPCIÓN DE GRADO: CRÉDITOS DE POSGRADO EN GESTIÓN DE PROYECTOS

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de Diciembre de 2018.

Anotado en el libro de actas No. 20
Registro de Diploma 93592, Libro 21, Folio 40


Decana


Secretaria General



Código Seguro de Verificación: v33Job4wbVAsdOUN



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

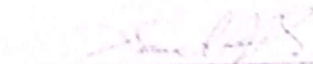
XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA

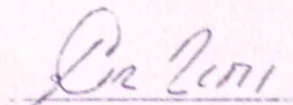
Cédula de Ciudadanía N°. 1121884245 de Villavicencio

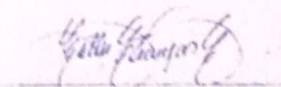
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

INGENIERO AMBIENTAL

Dado en Bogotá D.C., el día 15 de Diciembre de 2018


Rector


Decano


Secretaria General

Acta de Grado N° 6783
Fecha 15 de Diciembre de 2018
Registro de Diplomas 33592
Libro 21, Folio 40

Signado M.E.N. 9966

Órgano de Supervisión: 2102.00.00.0000

Cópies: 1000 de Villavicencio: 2018/12/15



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
Y DE RECURSOS NATURALES
INSTITUTO DE ACUICULTURA DE LOS LLANOS



Certifica que:

XIOMARA MISDEY RODRIGUEZ MOTTA

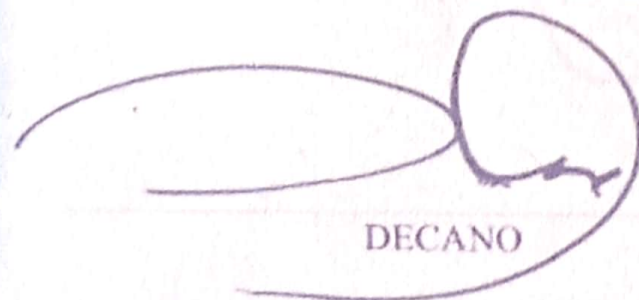
Asistente

Participó como

en la

XVI Jornada de Acuicultura

Villavicencio, noviembre 5 de 2010.



DECANO



DIRECTOR IALL

Cadena Piscícola del Meta

Certifica que:

XIOMARA MISDEY RODRIGUEZ MOTTA

Identificado con C.C. No. 1121884245

Asistió al:

**FORO
INTERNACIONAL**

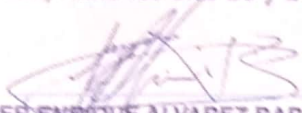
&

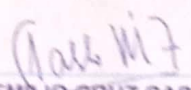
**FORO REGIONAL
DE ACUICULTURA**

*"PISCICULTURA MÁS ALLÁ DE LA PISCICULTURA"
tecnología e innovación para el futuro*

Realizado en Villavicencio, Meta los días 25 y 26 de Noviembre de 2010


JAVIER ANIBAL ROJAS PARRA
SECRETARIO DE AGRICULTURA DEL META


JAVIER ENRIQUE ALVAREZ BARRERA
Presidente Asociación de Acuicultores de los Llanos orientales
ACUORIENTE


PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Director General de Investigaciones
Universidad de los Llanos



ACUORIENTE
Asociación de Acuicultores de los Llanos orientales





**LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS MINERO ENERGÉTICOS**

Certifica que:

Xiomara Misday Rodríguez Mota

Documento de Identidad C.C. No. 1.121'884.245

Participó en el **"Foro de Áreas Protegidas"** realizado
en Villavicencio, el día 20 de diciembre de 2013



Yudy Jeane Zambrano Camacho
Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Minero Energéticos

Bairon Enrique Muñoz Lizarazo
Gerente Audino Ltda

Juntos Construimos
GOBERNACIÓN DEL META

SECRETARÍA DEL MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
MINERO ENERGÉTICOS



INSTITUTO TÉCNICO
COFREM

Resolución No. 0389 del 9 de junio de 2014
Resolución No. 0550 del 27 de mayo de 2009
Secretaría de Educación Municipal

CERTIFICA QUE

XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA

C.C. 1,121,884,245

Asistió al Curso:

GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Realizado en convenio con la Agencia de Empleo Cofrem, en la ciudad de Villavicencio - Meta
con una intensidad de 16 horas, febrero 15 y 16 de 2018

Roosevelt Díaz Fontecha
Jefe División de Formación para el Trabajo





**INSTITUTO TÉCNICO
COFREM**

Resolución No. 0389 del 9 de junio de 2014
Resolución No. 0550 del 27 de mayo de 2009
Secretaría de Educación Municipal

CERTIFICA QUE

XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA

C.C. 1,121,884,245

Asistió al Curso:

INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES

*Realizado en convenio con la Agencia de Empleo Cofrem, en la ciudad de Villavicencio - Meta
con una intensidad de 40 horas, mayo de 2018*

Roosevelt Díaz Fontecha
Jefe División de Formación para el Trabajo





REGIONAL CUNDINAMARCA

EL CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

CERTIFICA

Que XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA Identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. 1121864245 de VILLAVICENCIO se encuentra realizando el programa de COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001 y hasta el momento ha aprobado:

COMPETENCIAS

EVAL IH

DETERMINAR LOS SISTEMAS DE GESTIÓN SEGÚN EL MARCO 4,5 A ESTRATÉGICO.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

DESARROLLAR EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA ORGANIZACIÓN.

ESTABLECER ACCIONES DE MEJORA BASADO EN LOS RESULTADOS PRESENTADOS EN EL INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

RECONOCER LAS GENERALIDADES DE LA AUDITORIA INTERNA EXPRESADAS EN LAS NORMAS ISO 9000 E ISO 19011, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE AUDITORIAS EN UN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.

REVISAR LA APLICACIÓN DE LOS PASOS A SEGUIR EN LA REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA INTERNA DE LA ORGANIZACIÓN.

Se expide en CHIA a los 03 días del mes de JUNIO de 2020.

LEONORA BARRAGAN BEDOYA
SUBDIRECTOR (A)
CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

Vereda Bojale, Carrera 11, Sector el Delfín Lote 1 -CHIA, COLOMBIA

XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA
COMPLEMENTARIA VIRTUAL EN AUDITORIA INTERNA DE CALIDAD - NTC ISO 9001
Página 1 de 2

HOJA DE VIDA

CERTIFICA

Que XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA, identificada con Cedula de Ciudadania No. 1121884245, ha celebrado contrato(s) de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT 2 7 21-424	Valor ejecutado \$ 17 500 000	plazo Cinco (5) meses Fecha de Inicio 18 de mayo de 2021 Fecha de Terminación 17 de octubre de 2021

OBJETO: Prestar los servicios profesionales en los procesos de planificación y ordenamiento territorial enmarcados dentro de la normatividad relacionada con la ley 388 de 1997 y sus decretos reglamentarios en la jurisdicción de cormacarena

OBLIGACIONES: 1) Atender el 100% de las solicitudes de determinantes ambientales que le sean asignadas, proyectando los respectivos requerimientos para complemento de información o dando continuidad a los mismos, Según corresponda. 2) Realizar las visitas técnicas de inspección ocular que le sean asignadas y emitir los correspondientes conceptos técnicos, en el marco del procedimiento de expedición de determinantes ambientales. 3) Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4) Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas Solicitudes como POR, que le sean asignados por el supervisor o el coordinador del grupo ordenamiento territorial. 5) Realizar acompañamiento y seguimiento de las obligaciones, compromisos y/o determinantes ambientales, que se hayan definido para planes pedalea, parcelaciones y/o demás proyectos y desarrollos urbanísticos, de acuerdo a las asignaciones melladas. -6) Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contrabate deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 7- Acatar protocolos de Bioseguridad implementados por la Corporación, de acuerdo a la Resolución No. 0666 de 2020 emitida por el ministerio de Salud y Protección social. 8) Las demás obligaciones que le sean asignadas que estén acordes al objeto contractual.

HOJA DE VIDA

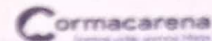
R# 1001 2 1 21 948	Valor aprobado \$ 7.000.000	Pago (No) 3) Meses Fecha de inicio 29 de octubre de 2021 Fecha de Terminación 28 de diciembre de 2021
--------------------	--------------------------------	---

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Ingeniero Ambiental, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial ambiental dentro de la normatividad relacionada con la Ley 938 de 1997 y sus decretos reglamentarios en la jurisdicción de Cormacarena.

CONTRATO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DEL AGRO, DEL AMBIENTE Y
DE LA VIDA, C/ 100-10, Bogotá, República de Colombia, 11001000
Municipio: Bogotá - Centro, Submunicipio: 100
Código Postal: 11001000
www.cormacarena.gov.co, cormacarena@corboya.gov.co



Página 25 de 26
Corporación General de
Desarrollo Socioeconómico del
Área de Maizón
Especial La Macarena



OBLIGACIONES: 1) Realizar las visitas técnicas de inspección ocular que le sean asignadas y emitir los correspondientes conceptos técnicos. 2) Realizar acompañamiento y seguimiento a las obligaciones, compromisos y/o determinantes ambientales que se hayan definido para planes parciales, parcelaciones y/o demás proyectos y desarrollos urbanísticos, de acuerdo a las asignaciones realizadas. 3) Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 4) Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQR que le sean asignados por el supervisor o el coordinador del grupo de ordenamiento territorial. 5) Para el reconocimiento de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 6) Acatar los protocolos de Bioseguridad implementados por la Corporación, de acuerdo a la Resolución No. 777 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 7) Las demás obligaciones que le sean asignadas que estén acordes con el objeto contractual.

Dada en Villavicencio a los (05) días del mes de Enero del año 2022, a solicitud del interesado:

Atentamente

Abg. MARIA PIEDRA MATUS ALVAREZ
Profesional Especializada Grado 2025-16
Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyecto Lady Emma Moreno Requero	Contratista (Oficina de Contratación)	



Consorcio AGROURBANA 2019
Estrategias agroecológicas orientadas a generar cultura Ambiental
de a través de la agricultura urbana y periurbana en los Municipios
priorizados en el Departamento del Meta.
CONTRATO PS-GCT 2.7.19-351



AGROURBANA 2019
NIT. 901.283.772-1

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA

La Ingeniera Ambiental **XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.884.245 de Villavicencio, laboró por orden de prestación de servicios, ejerciendo como Técnico de Campo, realizando actividades de apoyo en la caracterización, selección de líderes de la comunidad, apoyo en capacitación en agroecología, apoyo en visitas de campo para realizar orientaciones técnicas en aspectos fitosanitarios, edáficos y agroecológicos de las especies cultivadas en el marco del proyecto suscrito mediante contrato PS-GCT.2.7.19 - 351, con la firma CONSORCIO AGROURBANA 2019, que tenía por objeto: *Prestación de servicios para la implementación de la tercera fase del proyecto denominado: Estrategias Agroecológicas orientadas a generar cultura ambiental a través de la agricultura urbana y periurbana en los municipios priorizados en el departamento del Meta, en el período correspondiente del 4 de septiembre de 2019 al 4 de Diciembre de 2019.*

Se firma el día 4 de diciembre de 2019, para los fines pertinentes

Ing. SEBASTIAN DE LA ROSA SALGADO
Representante Legal Consorcio Agrourbana 2019

Cra 36 a N° 26-13 Barrio 7 de agosto. Teléfono 668 8998 Cel. 3144067582
Email: consorcioagrourbana2019@gmail.com

UT MITIGAR GEI



El suscrito **JAVIER ORLANDO BAQUERO GUAYACAN**, identificado con número De cédula. C.C. 79.558.067 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de la **UNIÓN TEMPORAL MITIGAR GEI**, con Nit. 901203417-8.

CERTIFICA QUE:

La señorita **XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA**, Ingeniera Ambiental, identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.884.245 de Villavicencio, Meta, presto sus servicios profesionales con contrato de prestación de servicios como: **TÉCNICO DE CAMPO BANCOS DENDROENERGÉTICOS**, laborando durante el periodo del, 5 de septiembre de 2018 al 4 de julio 2019 en el desarrollo de actividades de:

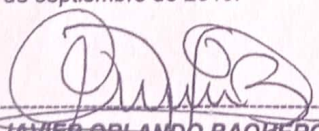
- Asistencia técnica en el proceso de caracterización con las dinámicas sociales, económicas, ambientales y energéticas de las familias de la zona rural de los municipios priorizados en el departamento del Meta
- Ejecución, recolección y verificación de información en campo.
- Aplicación de pruebas de cocción controlada en el municipio de San Juan de Arama, Departamento del Meta, para medición de eficiencia a las estufas ecoeficientes.

En el Marco del proyecto PS-GCT. 2.7.18 - 460, que tiene como objeto **"IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA PARA MITIGAR LA EMISION DE LOS GASES EFECTO INVERNADERO EN LA ZONA RURAL DEL DEPARTAMENTO DEL META"** Celebrado con la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena "CORMACARENA", así:

FECHA DE INICIO 1: 05 de septiembre de 2018

FECHA DE TERMINACION 1: 04 de julio de 2019

Este certificado se expide a solicitud de la interesada a los once (11) días del mes de septiembre de 2019.



JAVIER ORLANDO BAQUERO GUAYACAN,
C.C. 79.558.067 de Bogotá
R/L UNIÓN TEMPORAL MITIGAR GEI.
Nit. 901203417-8

Carera 35 No 26 a -16 Nuevo Maizaro
Villavicencio – Meta - Colombia
Tel. 6856737
mitigargei@gmail.com

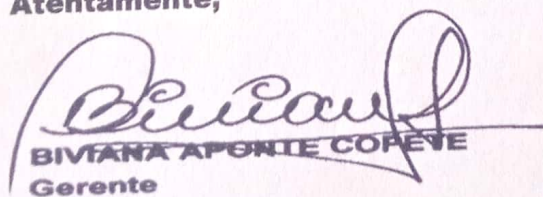


CERTIFICA

Que la Ingeniera Ambiental XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.121.884.245 de Villavicencio y Matricula Profesional No. 25238-414720CND, laboró en esta compañía desde el día 7 de enero de 2019 al 30 de abril de 2021 como ingeniera Ambiental en la consultoria desarrollada por esta compañía en proyectos de construccion y mantenimiento de pozos artesianos profundos ejecutados, demostrando responsabilidad y cumplimiento en las tareas asignadas.

La presente se expide a los 7 días del mes de mayo del año 2021, a solicitud de la interesada.

Atentamente,


BIVIANA APONTE CORPEVE
Gerente

Edgar Armando Hortua Cifuentes
Ingeniero Agrónomo
Nit. 11 379 960 - 3



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento del Artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo CERTIFICO que **XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.121.884.245 de Villavicencio (Meta), prestó sus servicios como técnico de campo

Labore en la ejecución de los contratos Nros. 5212943-5213374, suscritos con Ecopetrol y cuyos objetos son respectivamente "SERVICIO DE REFORESTACION Y MANTENIMIENTO TIPO PROTECTOR DE 30 HECTAREAS EN EL MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA, CORRESPONDIENTE A LAS COMPENSACIONES ORDENADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL MEDIANTE 5 ACTOS ADMINISTRATIVOS; Y GEOREFERENCIACION DE 208 HECTAREAS REFORESTADAS EN LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA LA NUEVA Y GUAMAL DEPARTAMENTO DEL META". Y "SERVICIO DE REFORESTACION Y MANTENIMIENTO TIPO PROTECTOR DE 32 HECTAREAS, CORRESPONDIENTES A LAS COMPENSACIONES ORDENADAS POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL MEDIANTE TRES ACTOS ADMINISTRATIVOS; EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS, DEPARTAMENTO DEL META" desde el 1 de Julio de 2014 hasta el 30 de noviembre de 2015, desempeñando el cargo de Técnico de campo de Reforestación, con un contrato a término indefinido

Se expide a solicitud de la interesada a los (4) cuatro días del mes de Febrero de 2016.

Cordialmente

EDGAR ARMANDO HORTUA CIFUENTES

CERTIFICADO



OHSA 15551:2007
REGISTRO: 0311881-12-30-071

Carrera 20 No. 18 - 42. Cantarrana I Villavicencio-Meta
Tel 6683064 Cel 3112264417
edgarhortua@yahoo.com.mx

CERTIFICADO



ISO 9001:2008
REGISTRO: 0311881-12-30-071



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL
AREA DE MANEJO ESPECIAL LA MACARENA
"CORMACARENA"
Nº. 822000091-2



LA OFICINA DE CONTRATACION

CERTIFICA:

Que la señorita XIOMARA MISDAY RODRIGUEZ MOTTA, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.121.684.245, suscribió con esta entidad los siguientes contratos:

CONTRATO	VALOR	TIEMPO	OBJETO
PS-GCT.2.7.14-126	\$ 10'5000.000.00	<p>Fecha de inicio 30/01/2014</p> <p>Fecha de Terminación 29/07/2014</p> <p>6 Meses</p>	Prestar los Servicios como técnica en saneamiento ambiental a la Oficina Asesora de Planeación en la identificación, diagnóstico, seguimiento y control de la situación actual de los ecosistemas estratégicos y áreas protegidas en el área de influencia de ECOPETROL, municipio de Puerto Lleras.

Dada en Villavicencio a los doce (12) días del Mes de Mayo de 2014, a solicitud del interesado

Atentamente,

Abg. JUAN AUGUSTO BAQUERO ROJAS
Profesional Especializado Grado 19

Proyecto: dquintero

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Dirección: Carrera 35 Nº 25-57 San Benito Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 - 6730418 Fax 6825731 LINEA PQR 6733338
Página Web: www.cormacarena.gov.co Email: info@cormacarena.gov.co



HOJA DE VIDA

UNION TEMPORAL REFORESTACION VILLACAGUA
NIT: 900491146-7



UNIÓN TEMPORAL REFORESTACION VILLACAGUA
NIT. 900491146-7

HACE CONSTAR QUE:

La señorita XIOMARA MISDEY RODRIGUEZ MOTTA identificada con cedula de ciudadanía No 1.121.884.245 de Villavicencio (Meta), trabajó en el contrato 089 de 2012 que tiene por objeto "Fortalecimiento de los procesos de protección de las microcuencas abastecedoras de acueductos en el área de influencia de la superintendencia de operaciones Apiay, Castilla, Chichimene en el Departamento del Meta" desde el 2 de octubre de 2013 hasta el 25 de Noviembre del mismo año, desempeñando el cargo de Auxiliar Técnico de Campo, con un contrato de 2 meses.

Se expide a solicitud de la interesada a los (26) veintiséis días del mes de Noviembre de 2013.

Atentamente,


UNION TEMPORAL REFORESTACION VILLACAGUA
NIT. 900491146-7
EDGAR ARMANDO HORTUA CIFUENTES
Coordinador de Proyecto

Carrera 28 No 46-68 Barrio La Grama
Tel: 684 97 49

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS: PEDRO IVAN PEREZ JIMENEZ
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 18 de septiembre de 1986
CÉDULA DE CIUDADANÍA: 1.121.824.293 de Villavicencio
SEXO: Masculino
ESTADO CIVIL: Soltero
DIRECCIÓN: Cra 34 #61-29. Villavicencio, Colombia
TELÉFONO: 314 439 60 19
E-MAIL: Pedro.ivanvillavo@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona responsable, puntual, creativa y con muy buena disposición para cualquier tarea que se me asigne. Tengo Doce años de experiencia en mi campo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

I.E NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO | GRADO 7°.
2003

EXPERIENCIA LABORAL

OPERADOR | CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
2014-2023

Operador en construcción y mantenimiento de pozos profundos, plantas de tratamiento de agua potable y residual.

REFERENCIAS

MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ | REFERENCIA LABORAL

Celular: 350 270 16 32

E-mail: mario0801@hotmail.com

EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS | REFERENCIA LABORAL

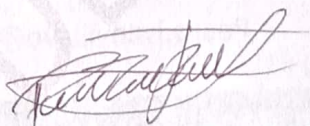
Celular: 316 052 04 67

E-mail: ing.edward_06@hotmail.com

RAFAEL URIEL PEREZ JIMENEZ | REFERENCIA PERSONAL

Celular: 321 946 33 59

E-mail: prafaeluriel@gmail.com



PEDRO IVAN PEREZ JIMENEZ
1.121.824.293 de Villavicencio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.121.824.293**

PEREZ JIMENEZ

APELLIDOS

PEDRO IVAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VILLAVICENCIO
(META)

18-SEP-1986

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

23-SEP-2004 VILLAVICENCIO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-5203500-00947660-M-1121824293-20171019

0058173080G 6

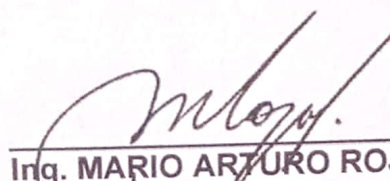
7234497217

CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
NIT. 900.849.077-6

CERTIFICA

Que el señor **PEDRO IVAN PEREZ JIMENEZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía Número 1.121.824.293 de Villavicencio, labora en la empresa **CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S** desempeñando el cargo de **OPERADOR EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PROFUNDOS** desde el 5 de Julio del 2021 a la fecha, demostrando cumplimiento, seriedad, eficiencia y honestidad en las labores encomendadas.

La presente se expide a nombre de interesado a los **Quince (15) días del mes de Noviembre del año 2023.**



Ing. **MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ**
C.C. 17.346.015 de Villavicencio.
R/L. CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.775.944**

AMEZQUITA JIMENEZ

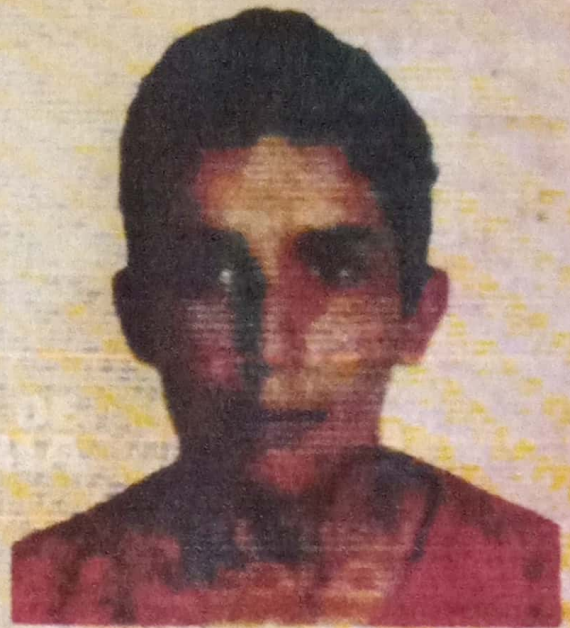
APELLIDOS

JEISSON ALEJANDRO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1996**

VILLANUEVA
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

14-JUL-2014 SAN LUIS DE PALENQUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-4683000-00623368-M-1118775944-20140915

0040067498A 1

42044965



JEISSON ALEJANDRO AMEZQUITA JIMENEZ

Cedula de Ciudadanía N°. 1.118.775.944

Dirección: Barrio Ciudad Porfia

Villavicencio-Meta

Celular: 314 310 79 22

ESTUDIOS

Año: 2016
Yopal-Casanare

Título: Bachiller Académico
Batallón Decima Brigada.

EXPERIENCIA LABORAL

De 01/10/2021 a 15/11/2023, Villavicencio-Meta.

CONSTRUNAL DE AGUAS SAS

Cargo ocupado: Operador

Tareas realizadas:

- ✓ Construcción, Mantenimiento, optimización en pozos profundos para abastecimiento de agua.
- ✓ Pintura en general.

REFERENCIAS LABORALES

MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ

CONSTRUNAL DE AGUAS SAS (Villavicencio-Meta)

Cargo: Representante Legal

Celular: 350 270 16 32, E-mail: mario0801@hotmail.com

EDUARD MIGUEL REGULAR VILLALOBOS

Ingeniero Civil (Villavicencio-Meta)

Celular: 316 052 04 67, E-mail: ing.edward_06@hotmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

ANA REINALDA AMEZQUITA

Madre (Villavicencio-Meta)

Ocupación: Ama de Casa

Celular: 311 328 10 26

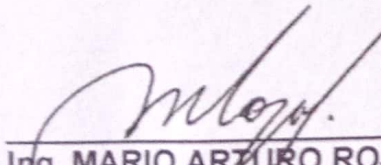
Jeisson Amezcuita
JEISSON ALEJANDRO AMEZQUITA JIMENEZ
C.C. N°. 1.118.775.944 de San Luis de Palenque

CONSTRUNAL DE AGUAS SAS
NIT. 900.849.077-6

CERTIFICA

Que el señor **JEISSON ALEJANDRO AMEZQUITA JIMENEZ** Identificado con Cedula de Ciudadanía Número 1.118.775.944 de San Luis de Palenque, labora en la empresa **CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S** desempeñando el cargo de **OPERADOR EN CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE POZOS PROFUNDOS** desde el 1 de Octubre del 2021 a la fecha, demostrando cumplimiento, seriedad, eficiencia y honestidad en las labores encomendadas.

La presente se expide a nombre de interesado a los **Quince (15) días del mes de Noviembre del año 2023.**



Ing. **MARIO ARTURO ROJAS RODRIGUEZ**
C.C. 17.346.015 de Villavicencio.
R/L. CONSTRUNAL DE AGUAS S.A.S.

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

Entre los suscritos: El señor **CR. SUURBIER OCAMPO MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliado en Apiay Meta, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.948.420 expedida en Bogotá quien actúa en calidad de Segundo Comandante, Jefe de Estado Mayor y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No.2, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 0052 del 15 de enero de 2024, con acta de posesión 057-2024 del 04 de marzo de 2024, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 con NIT 800.141.627-4, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2; en adelante **EL MINISTERIO, ACEPTA** de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **JOSE BERNANRDO HERRERA LOZADA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.317.194, expedida en Villavicencio, Meta., domiciliado en la ciudad de Villavicencio, en su calidad de Representante Legal de la misma, en adelante EL CONTRATISTA, quien por virtud de la propuesta que presentó el día 21 de marzo de 2025, **SE OBLIGA** con la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana – Comando Aéreo de Combate No. 2 a ejecutar el contrato cuyo objeto es **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTRACCION DE AGUA Y MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE AL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 2 ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS FAC”**, bajo las siguientes condiciones generales de ejecución del presente contrato:

Cláusula 1 –Actividades específicas del contrato

Conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO - ANEXO I. FICHA TECNICA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II.

Cláusula 2 – Valor del Contrato, Forma de pago y apropiación presupuestal

1.1 El valor del presente contrato es por la suma de TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE. (\$38.865.400.00), conforme a la oferta económica de la Ficha 1 presentada por el contratista, así:

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y MANTENIMIENTO A ELECTROBOMBAS ASIGNADAS LOGISTICAMENTE AL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO.2, ZONAS DESCONCENTRADAS Y CPMS FAC."							
ACTIVIDAD 1 1. POZO PROFUNDO 1, Ubicación: instalaciones de CACOM- 2 Vereda Apiay, Villavicencio- Meta							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	1.1	Extracción, Mantenimiento (lavado) y puesta en servicio a todo costo de tubería PVC RDE alta presión "Altamira" especificada para pozo profundo en tramos de 3mts c/u, para lo cual incluye: extracción, lavado, desinfección, cepillado, instalación y puesta en servicio de la tubería. De ser necesario cambiar tubos que presenten daños o en mal estado; si por producto de la extracción se averían los tubos o accesorios estos deberán ser repuestos por la misma calidad y correrá por cuenta del contratista. (Profundidad 40 mts)	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000,00	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000
	1.2	Provisión e instalación de guaya encauchetada para sujeción de la bomba con una longitud de 40 mts	1	\$ 360.000	\$ 68.400,00	\$ 428.400	\$ 428.400
	1.3	Mantenimiento preventivo y puesta en servicio a todo costo de electrobomba tipo lapicero de 15 hp, Incluye extracción e instalación con todos los accesorios, materiales, herramientas, equipo, mano de obra necesarios para garantizar su buen funcionamiento. El contratista entregará informe del estado actual del equipo y en el cual se entregará registro fotográfico y/o video	1	\$ 1.800.000	\$ 342.000,00	\$ 2.142.000	\$ 2.142.000
	1.5	Toma de video al interior del Pozo a 90 mts con el fin de verificar el estado de los filtros, paredes de la tubería estado general del pozo. Se debe anexar informe impreso y entregable con video. Este debe ser después de un tiempo de reposo posterior al lavado el	1	\$ 2.500.000	\$ 475.000,00	\$ 2.975.000	\$ 2.975.000

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AERESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

		cual se determinará por el supervisor y según las condiciones del agua durante la actividad del lavado.					
	1.6	Prueba de bombeo con bomba del pozo, para verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Se debe anexar informe con registro fotográfico. Verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Adicional la prueba debe contener metodología, nivel freático, nivel estático, nivel dinámico, cálculo de abatimiento, memorias de cálculo de los parámetros hidrogeológicos, ecuación del pozo, transmisibilidad, coeficiente de almacenamiento, conductividad hidráulica, radio de influencia, caudal recomendado de explotación, rendimiento del pozo, informe entregado y firmado por personal calificado (título profesional en ingeniería ambiental o afines con experiencia en el desarrollo de estas actividades, según indicaciones de prueba de bombeo).	1	\$ 1.500.000	\$ 285.000,00	\$ 1.785.000	\$ 1.785.000
	1.7	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo – incluye calibración del Macro medidor de 3" (el mantenimiento y calibración del medidor debe ser certificado). Puede requerirse el cambio total de macromedidor si así se requiere.	1	\$ 1.300.000	\$ 247.000,00	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
	1.9	Realizar marcación en acrílico, donde se indica mapa del pozo en acrílico (50 x 30cm), que contenga ubicación del pozo, profundidad total, ubicación de los filtros, ubicación del motor y características de paredes y tubería de pozo.	1	\$ 350.000	\$ 66.500,00	\$ 416.500	\$ 416.500
	1.10	Mantenimiento correctivo de protección en el cual se requiere la entrega, instalación de Protector 3 fases - 220V (supresor de picos)	1	\$ 380.000	\$ 72.200,00	\$ 452.200	\$ 452.200
					\$	11.888.100	
ACTIVIDAD 2 2. POZO PROFUNDO 2. Ubicación: instalaciones de CACOM- 2 Vereda Apiay , Villavicencio- Meta							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
2	2.1	Extracción, Mantenimiento (lavado) y puesta en servicio a todo costo de tubería PVC RDE alta presión "Altamira" especificada para pozo profundo en tramos de 3mts c/u, para lo cual incluye: extracción, lavado, desinfección, cepillado, instalación y puesta en servicio de la tubería. De ser necesario cambiar tubos que presenten daños o en mal estado; si por producto de la extracción se averían los tubos o accesorios estos deberán ser repuestos por la misma calidad y correrá por cuenta del contratista. (Profundidad 75 mts)	1	\$ 2.600.000	\$ 494.000	\$ 3.094.000	\$ 3.094.000
	2.2	Provisión e instalación de guaya encauchetada para sujeción de la bomba con una longitud de 80 mts	1	\$ 720.000	\$ 136.800	\$ 856.800	\$ 856.800
	2.3	Mantenimiento preventivo y puesta en servicio a todo costo de electrobomba tipo lapicero de 25 hp, Incluye extracción e instalación con todos los accesorios, materiales, herramientas, equipo, mano de obra necesarios para garantizar su buen funcionamiento. Se entregará informe del estado actual del equipo y en el cual se entregará registro fotográfico y/o video	1	\$ 2.000.000,00	\$ 380.000	\$ 2.380.000	\$ 2.380.000
	2.6	Toma de Video al interior del Pozo a 140 mts con el fin de verificar el estado de los filtros, paredes de la tubería estado general del pozo. Se debe anexar informe impreso y entregable con video. Este debe ser después de un tiempo de reposo posterior al lavado el cual se determinará por el supervisor y según las condiciones del agua durante la actividad del lavado.	1	\$ 3.000.000	\$ 570.000	\$ 3.570.000	\$ 3.570.000
	2.7	Prueba de bombeo bomba del pozo, para verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Se debe anexar informe con registro fotográfico. Verificar el nivel estático dinámico y capacidad de recuperación del pozo. Adicional la prueba debe contener metodología, nivel freático, nivel estático, nivel dinámico, cálculo de abatimiento, memorias de cálculo de los parámetros hidrogeológicos, ecuación del pozo, transmisibilidad, coeficiente de almacenamiento, conductividad hidráulica, radio de influencia, caudal recomendado de explotación, rendimiento del pozo, ubicación y descripción del pozo sus partes y equipos, informe entregado y firmado por personal calificado (título profesional en ingeniería ambiental o afines con experiencia en el desarrollo de estas actividades, según indicaciones de prueba de bombeo).	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
	2.8	Mantenimiento preventivo y/o correctivo a todo costo – incluye calibración del Macro medidor de 3" (el mantenimiento y calibración del medidor debe ser certificado). Puede requerirse el cambio total de macromedidor si así se requiere.	1	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000
	2.10	Mantenimiento Correctivo de sistema de señal de encendido de los pozos 1 y 2, el consiste en la entrega e instalación de 450 mts de cable Coaxial RG11 CON MENSAJERO desde pozo 2 pasando a pozo 1 y terminando en el acueducto, incluye la conexión en tablero de control de los pozos y la instalación por el sistema de postes del cableado, posterior la adquisición e instalación de 08 floradores de mercurio. Verificando que todo el sistema de señal de encendido y apagado del sistema de extracción del agua funcione.	1	\$ 1.300.000	\$ 247.000	\$ 1.547.000	\$ 1.547.000

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

2.11	Realizar marcación en acrílico, donde se indica mapa del pozo en acrílico (50 x 30cm), que contenga ubicación del pozo, profundidad total, ubicación de los filtros, ubicación del motor y características de paredes y tubería de pozo.	1	\$ 350.000	\$ 66.500	\$ 416.500	\$ 416.500	
2.12	Mantenimiento del sistema de arranque de motor generando protección del mismo y del sistema eléctrico, afectando el encendido de la bomba. Consistente en la entrega, sustitución y puesta en servicio de un arrancador suave sistema trifasico para la bomba tipo lápiz de 25 Hp. 75 A - 50/60 HZ - 37 KW (50hp) - 400VAC. POWER CONTACTS: #4#1/0 AWG 25-50 mm, 4Nm, 2.9 ft-lbs. 3 fases - 200-575 VAC, 50/60 Hz incluye todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	1	\$ 3.400.000	\$ 646.000	\$ 4.046.000	\$ 4.046.000	
SUB TOTAL				\$ 19.361.300			
ACTIVIDAD 3. ALJIBE 1 Y 2 Ubicado en las instalaciones del CACOM-2, vereda Apiay, Villavicencio - Meta							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
3	3,1	Realizar el lavado y desinfección de paredes de aljibe, aplicación de químicos desincrustantes por sistema a presión (hidro- lavadoras o equipos de bombas a alta presión) evacuación de líquidos sucios del aljibe por bomba de lodos o sumergible. Para cada uno de los aljibes.	2	\$ 1.900.000	\$ 361.000	\$ 2.261.000	\$ 4.522.000
SUB TOTAL				\$ 4.522.000			
El presupuesto para los ítems 4 y 5 es de \$ 5.000.000. Así: A-02-02-02-008-007 SERVICIOSDEMANUTENIMIENTO, REPARACIÓN EINSTALACIÓN(EXCEPTO SERVICIOS DECONSTRUCCIÓN) R-10 PRESUPUESTO ASIGNADO: \$5.000.000,00							
4. ACTIVIDAD MANTENIMIENTO ELECTROBOMBA CPMS UBICACIÓN: instalaciones de CACOM- 2 Vereda Apiay, Villavicencio- Meta							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
4	4.1	Realizar el mantenimiento preventivo de 02 electrobombas tipo sumergibles de 2 Hp para aguas residuales, esta consiste en desinstalación e instalación nuevamente de los equipos, realizado Lubricación general, cambio de rodamintos, balanceo de eje, cambio de sellos mecánicos ,empaques, revisión caja de bornes, cambio de aspas (si es requerido), cambio de argolla de sujeción, cambio de de arosello, cambio de plastosello, cambio de cuña del rotor, cambio de bridas,cambio de balbulas de succión, valbula de descarge cambio de sistema de contro eléctrico, realizar lavado de piezas y posterior aplicación de anticorrosivo y pintura.	1	\$ 1.600.000	\$ 304.000	\$ 1.904.000	\$ 1.904.000
SUB TOTAL				\$ 1.904.000			
ACTIVIDAD 5. MANTENIMIENTO SISTEMA DE BOMBEO RADAR SAN JOSE UBICACIÓN: batallón de infantería No. 19 Joaquín París (Ejército de Colombia) San José del Guaviare - Guaviare							
		DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
5	5.1	Realizar el mantenimiento preventivo del sistema de bombeo el cual consiste en 02 electrobombas, de 5 Hp para aguas potable, esta consiste en desinstalación e instalación nuevamente de los equipos, Lubricación general, cambio de rodamintos, balanceo de eje, cambio de sellos mecánicos, empaques, revisión caja de bornes, cambio de aspas (si es requerido), realizar lavado de piezas y posterior aplicación de anticorrosivo y pintura.	1	\$ 1.000.000	\$ 190.000	\$ 1.190.000	\$ 1.190.000
SUB TOTAL				\$ 1.190.000,00			
TOTAL, DE LA OFERTA (sumatoria de los sobtotaes ítem 1,2,3,4 y 5)				\$ 38.865.400			

1.2 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

UNIDAD EJECUTORA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL							15-01-05-004		
VIGENCIA	CTA PRO G	SUB C SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	VALOR DEL PRESUPUESTO	CDP No.
2025	02	02	02	005	004	10	SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$35.771.400.00	2025 DE FECHA 08-ENERO-2025
2025	02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION).	\$3.094.000.00	2025 DE FECHA 08-ENERO-2025
VALOR TOTAL								\$38.865.400.00	

1.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 realizará el pago en moneda colombiana de la siguiente forma:

No	FECHA DE CORTE	PORCENTAJE MÍNIMO DE EJECUCIÓN	VALOR	PAC
1	29 de agosto- 2025	100%	100% del valor del contrato	OCTUBRE 2025

Notas:

- El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
- Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), cuya certificación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.
- La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de la vigencia fiscal actual.
- La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

5. El no pago por concepto del Sistema de Seguridad Social a cargo de los contratistas, será motivo suficiente para que el supervisor no tramite el pago y se constituye como un incumplimiento por parte del contratista, previo procedimiento establecido en el ART.86 de la Ley 1474 de 2011 y en concordancia con las demás disposiciones legales que le competan por el material.
6. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Cláusula 3 – Lugar de Ejecución y Plazo de ejecución del contrato

3.1. Lugar de Ejecución:

En las instalaciones del Comando Aéreo de Combate No. 2, Vereda Apiay (Vía puerto López)– Villavicencio - batallón de infantería No. 19 Joaquín París (Ejército de Colombia) San José del Guaviare – Guaviare en el horario de ingreso lunes a viernes de las 07:30 horas a las 16:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.2. El plazo del Contrato será así:

Con ejecución a partir del **01 de julio de 2025** hasta **29 de agosto de 2025**.

Cláusula 4 – Otras Obligaciones del Contratista

Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

- El contratista deberá acreditar que el personal de operarios que haga la toma de muestras se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales y prestaciones sociales, las cuales deberán ser entregadas y anexadas al acta de inicio y posteriormente los días 30 de cada mes, para riesgos laborales de acuerdo a la Ley 1562 del 2013 Artículo 13, Ítem 5, decreto 1772 del 1994 Capitulo II13, Tabla de cotizaciones máximas y mínimas, Decreto No. 1607 de 2020, Artículo 2.
- Dedicar toda su capacidad en el cumplimiento de sus obligaciones.
- Los resultados deberán entregarse en original o digital al supervisor del contrato dentro de los 15 días calendario a partir de la toma de la muestra.
- Dar cumplimiento con las actividades establecidas en el contrato.
- Acatar totalmente las condiciones técnicas como económicas que llegue a ofrecer de acuerdo al contrato suscrito.
- Acatar y aplicar las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato las cuales serán por escrito y enviadas a través de la plataforma SECOP II.
- Presentar oportunamente la factura, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago el cual deberá estar verificado por el supervisor y posteriormente verificado por el departamento de contratación y financiero de donde se hallase novedades se solicitarán las correcciones necesarias para el trámite de pago.
- Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

- El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.
- Deberá cumplir con todas las normas sanitarias implementadas a nivel nacional, regional y las que estipule la Unidad en cuanto lo relacionado con cualquier tipo de enfermedad infectocontagiosa, así como evitar que los funcionarios de su entidad que ingresen a la unidad presenten síntomas o estén contagiados con enfermedades con potencial infectocontagioso.
- El contratista se abstendrá de realizar y/o presentar reclamaciones, solicitudes, exigencias, denuncias, excusas, demandas o quejas al Comando Aéreo de Combate N°2, tales como: desequilibrios económicos, problemas de logística para el transito u operación de su personal al interior de la UMA, dificultades para el uso de elementos y protocolos de Bioseguridad, variación de los precios en los insumos y herramientas para el cumplimiento del objeto contractual.
- El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad de la unidad.
- Informar de manera inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.
- Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato de conformidad con lo establecido en el anexo “DETERMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR” expedido por el Departamento Financiero.
- El contratista debe dar cumplimiento a los diferentes análisis fisicoquímicos y bacteriológicos acordados en el cronograma acordado por el supervisor del contrato y contratista, cumpliendo con los protocolos en la toma de muestreos, adicionalmente en el sitio de la muestra se deberá tomar el PH y CI residual con un equipo digital para garantizar la efectividad de los parámetros iniciales.
- El contratista deberá mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- Toda comunicación referente al proceso y/o contrato deberá realizarse a través de la plataforma SECOP II.
- El contratista se compromete a informar a través de la línea anticorrupción de la Fuerza Aeroespacial actos relacionados con Corrupción Interna o cualquier tipo de actividad ilícita en las cuales puedan estar incurriendo, realizando o participando funcionarios activos y/o retirados de la F.A.C. a través del Correo Electrónico usuarioscom2@fac.mil.co al PBX: 6616412 EXT 65503, lunes a viernes de 07:30 a 12:00 y de 13:00 a 16:30 horas.
- Las demás que señale la ley y normas complementarias.

Obligaciones del sistema integrado de gestión

Sistema de gestión de la calidad.

El contratista deberá dar estricta atención a las normas técnicas nacionales y extranjeras para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad numeral 5 de la ley 80 de 1993 al artículo 4.

Seguridad física y de la información.

- En caso de que el contratista cuente con personal extranjero para realizar las actividades con cargo al contrato, deberá enviar al supervisor los documentos requeridos por éste y solicitud por escrito para el ingreso del personal a la Unidad Militar, el cual se enviará al Comando General FAC en Bogotá para su aprobación toda vez que está a potestad del Comandante de la Fuerza Aeroespacial Colombiana la aprobación del ingreso del personal extranjero a las Unidades Militares. Esta solicitud debe ser enviada con cuarenta y cinco (45) días calendario de anticipación a la fecha prevista del ingreso del personal a la Unidad Militar. Disponer de un vehículo acorde para el traslado de los operarios.
- Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- El contratista deberá ceñirse a las normas de tránsito y de seguridad dentro de la Unidad Militar, todos los documentos tanto del vehículo, como del conductor deberán estar en regla y vigentes (SOAT, revisión técnico-mecánica si aplica, licencia de conducción, licencia de tránsito, etc).
- Adicional a lo anterior, el contratista se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentren bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros, así mismo se obliga a mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.
- El contratista debe dar cumplimiento de la Directiva Permanente 056-2020 "*Lineamientos para el desarrollo de estudios de seguridad en la FAC*", así como de la Directiva Permanente 004-2022 "*Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI) para la FAC*", o aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
- El contratista se compromete a no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento al COMANDO AÉREO DE COMBATE No.2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

Seguridad y salud en el trabajo.

- Suministrar los respectivos elementos de protección personal a los operarios encargados de la toma de muestras de agua para el análisis físico químico y bacteriológico en las instalaciones del CACOM-2, así como de suministrar los elementos e insumos necesarios para la toma de muestras de agua para el análisis físico químico y bacteriológico en el Cerro Militar el Tigre; para lo cual la Sección Gestión Ambiental designará un funcionario para la toma y envío de las mismas de esta zona desconcentrada.
- Dar cumplimiento e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con el fin de cumplir con lo establecido en el Decreto 1443 de 2014 y lineamientos en seguridad y Salud para contratistas y proveedores al servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- El personal designado por el contratista para realizar las labores del servicio de toma de muestras y análisis de agua potable, deberá estar afiliado a ARL en nivel de riesgo 5, lo cual será verificado por el supervisor del contrato cada vez que el personal ingrese a la Unidad Militar, de lo contrario no se les permitirá el ingreso.
- La empresa contratista debe garantizar el pago las afiliaciones de seguridad social (Administración de riesgos laborales - ARL, Entidad Promotora de Salud- EPS - fondo de pensiones), en razón a

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

que los trabajadores que laboren por días deben pagar **pensión, riesgos laborales y subsidio familiar**. La pensión y el subsidio familiar se pagan por semanas sobre el ingreso efectivo.

- Igualmente se debe tener en cuenta la *Guía Lineamientos Seguridad y Salud en el Trabajo para Contratistas y Proveedores al Servicio de la Fuerza Aeroespacial Colombina GH-JERLA-GUI-003*, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.

Gestión ambiental.

- Cumplir con la Directiva Permanente FAC No. 003-2023 “GESTIÓN AMBIENTAL EN LA FAC”, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
- Dar cumplimiento a la Guía de Gestión Ambiental código GA-OFGEA-GUI-002, así como aquellas que las adicionen, modifiquen o deroguen.
- Prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales que se puedan llegar a generar en el desarrollo de las actividades propias del objeto contractual.
- El contratista debe dar cumplimiento de los trámites ambientales requeridos y ejecutar el servicio conforme a lo dispuesto en la normativa ambiental vigente y lo exigido por la autoridad ambiental competente, de acuerdo con lo establecido en la Guía de Gestión Ambiental

Compras públicas sostenibles con el ambiente y socialmente responsables.

Durante la ejecución del contrato el contratista, está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios para adelantar en forma sostenible el recibo del servicio.

Compras públicas socialmente responsables

En atención a la necesidad de afianzar los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de Derechos Humanos y empresa, de lograr la implementación efectiva de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los lineamientos y recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de Naciones Unidas en el sistema de compras públicas, de garantizar el respeto de los derechos humanos en los términos establecidos en la Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos y Empresas en Colombia; con el objetivo de alcanzar un balance apropiado entre todos los pilares de sostenibilidad, económico, ambiental y social; en todas las etapas del proceso ante las entidades públicas y privadas, se establecen las siguientes obligaciones:



Por lo anterior, la Entidad presenta las siguientes medidas de prevención:

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

- Cumplir con todas las leyes aplicables y respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos, donde quiera que operen. Particularmente los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Abstenerse de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia derechos humanos.
- Evitar que en la ejecución del contrato que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan.
- Evaluar y tratar los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto.
- La entidad de ver vulnerados los derechos humanos por parte del futuro contratista; se harán las denuncias en lo que proceda al ente competente.
- Las condiciones bajo las cuales se ejecutarán las actividades propias del proceso de ninguna manera podrán restringir sino propiciar el respeto de los derechos humanos.
- Se deberán aplicar las políticas, leyes, reglamentos y directrices del orden nacional e internacional en materia de derechos humanos para prevenir el incumplimiento de estas obligaciones.
- Además de lo indicado anteriormente, el contratista se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

Cláusula 5 – Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se origine en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 6 – Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del total del contrato por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 7 – Cláusula Penal Pecuniaria:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. Para ello de manera previa, EL CONTRATISTA autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

Cláusula 8 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

- a. Por inhabilidad sobreviniente
- b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna, eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se transmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

- a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
- b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los

siguientes documentos:

- 1) el contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 - 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 - 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 - 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
- c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
- d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
- e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
- f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
- g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtir el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 9 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 10 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 11 - Documentos del Contrato

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- a. Invitación Pública a participar, sus anexos, adendas y formularios
- b. Las especificaciones técnicas
- c. Las obligaciones del contratista
- d. La propuesta del CONTRATISTA.

Cláusula 12 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción de la aceptación de la oferta por parte de la entidad en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 12.1 - Garantías

El Proponente deberá constituir a favor de **EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 / NIT. 800.141.627-4**, las garantías establecidas el contrato electrónico - **numeral 2. Condiciones - Configuración financiera – Garantías** y tener en cuenta lo establecido en el Estudio Previo numeral 7.

Cláusula 13 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo del personal nombrado por la Entidad en los respectivos Actos Administrativos que la Entidad expida y se notificará al contratista a través de la sección mensajes del SECOP II.

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la aceptación de la oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificadorio a la aceptación de oferta.

Cláusula 14 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 15 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 16 - Anexos del Contrato

CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA No. 029-00-E-CACOM-2-GRUAL-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA- COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 2 NIT. 800.141.627-4 Y JOSE BERNARDO HERRERA LOZADA NIT. 17.317.194-4

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Invitación Pública, adendas, oferta del contratista).

Igualmente, hacen parte integral del contrato electrónico los documentos adjuntos en la **opción 5. Documentos del Contrato:**

- RUT
- Certificación bancaria
- Anexo especificaciones técnicas
- Oferta económica
- CPA
- CDP
- Anexo del clausulado adicional
- Cta. Terceros en registro
- Cuenta Tercero SIIF

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II